

razones que tenga por convenientes. Los Comisionado, y  
 secretarjes á los Reaudadores nombrados que inmediata-  
 mente executen la misma Cobranza, Mitiran las can-  
 tidades que cobraren en esta Ciudad, y venaque testimonio  
 de su Decreto, y á los demas que pidieren el mismo. En  
 Alorro, entregandole para su deuda Instruccion: y por  
 el Sr. Presidente vedisp. Erabax en sus pronto como  
 qued. á las todo el auxilio que combenga para la mas  
 pronta, y exequible cobranza á las personas contribu-  
 tivas morosas que eran deviendo las M. Contribuciones  
 de paridad en este presente año, por lo que desde el dia de  
 mañana diez y siete alcorta. el mes de Mayo, y para cu-  
 par. qualquiera á los Almoros con dos Alguaciles  
 acompañaran á los Cavalleros Reaudadores para que en  
 casa lita hagan la referida Cobranza, y Gladeuda á los  
 años anteriores, formandole papeletas para los Diputa-  
 dos del Campo, que en el lugar vayan traigan de valilla  
 á los que escribieren deviendo, no pagando al Regimiento  
 que les haga, sacandole prenda, embargandole frutos, pa-  
 ra cuyo efecto les Mitiran á los Diputados lista de las  
 personas que no hubieren pagado, anotando las Respon-  
 sas cantidades que cada uno deve.

En lo que se acaba este Ayuntamiento que firmaron  
 en el Reg. de los fees = mm. = m. v. = el d. de = que no =

D. Andrés de Lussada  
 Fez de Cordoba

D. Marcos Romera  
 Melgarejo

D. Alonso Zabaxera

D. Pedro Antonio Mañá  
 Alfoce

D. Juan Melgarejo  
 Melgarejo

D. Juan  
 Bermejo

D. Ignacio Lopez  
 Muñoz

D. Ju. Torre del  
 Puerto

